



COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS

Organización no gubernamental con status consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)
PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 1060, AGOSTO DE 1988 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Boletín No 12 Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley 975

LA FISCALÍA IMPIDE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN AUDIENCIA PÚBLICA DE PARAMILITARES.

La COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS (CCJ) fue expulsada hoy, 15 de diciembre, injustificadamente, de la sala de teleconferencias donde se transmite la versión libre del desmovilizado paramilitar JOHN MARIO SALAZAR SÁNCHEZ, alias “El Paisa,” “Pecas”, “Pecoso” o “El Gordo”, en el edificio La Alpujarra de la ciudad Medellín.

La expulsión fue ordenada por los doctores MIRIAM CONSUELO MÉNDEZ, Fiscal 7 y el doctor CARLOS GORDILLO LOMBANA, Fiscal 2 de la Unidad de Justicia y Paz. Los dos funcionarios dijeron que el abogado de la CCJ no podía estar en la diligencia.

La COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS representa a víctimas de delitos de lesa humanidad cometidos por paramilitares, en el marco de la aplicación de la Ley 975 de 2005.

La Fiscalía argumentó que las víctimas representadas por la CCJ, no figuraban en la base de datos del ente investigador.

En desarrollo de la sentencia C-370 de 2006 de la Corte Constitucional, la CCJ sostiene que por tratarse de crímenes que lesionan a toda la humanidad, cualquier ser humano tiene derecho a participar en estas diligencias, en calidad de víctima.

Es importante recordar que en este proceso se podrán aplicar sustanciales rebajas de penas a los responsables de gravísimos crímenes contra la humanidad, como masacres, desapariciones forzadas, torturas, violaciones sexuales, desplazamientos forzados, despojo de tierras, entre otros.

Por lo anterior, la CCJ considera que la Fiscalía, en un claro desacato a la sentencia de la Corte Constitucional y la jurisprudencia internacional de derechos humanos, está restringiendo y coartando a las víctimas y sus representantes, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Bogotá, 15 de diciembre de 2006